

**JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** JDCE-08/2021

**ACTORA:** Norma Yadira Ávalos Serrano

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Partido Acción Nacional, Comisión Permanente del Consejo Estatal y el Presidente Nacional del Comité Ejecutivo Nacional.

**ACTO IMPUGNADO.** El Proceso de Selección de candidatos en el Estado de Colima, a cargo de la Comisión Permanente del Consejo Estatal y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.

## **CÉDULA DE PUBLICITACIÓN**

Colima, Colima, a 1° de abril de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 21:47 veintiún horas con cuarenta y siete minutos, del treinta y uno de marzo de la presente anualidad, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, demanda del **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral** signado por la ciudadana **NORMA YADIRA ÁVALOS SERRANO**, quien en por su propio derecho y en su carácter de militante del Partido Acción Nacional controvierte el Proceso de Selección de candidatos en el Estado de Colima, a cargo de la Comisión Permanente del Consejo Estatal y Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, del **JUEVES UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**